



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 23: Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil y creación de capacidad en la aviación

ELABORACIÓN DE UNA HOJA DE RUTA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS AERONÁUTICAS EN CAMERÚN

(Nota presentada por Camerún)

RESUMEN

En esta nota de estudio se describe el proyecto de elaboración de una hoja de ruta para el desarrollo de competencias aeronáuticas que ha puesto en marcha Camerún, con un detalle de los avances hasta la fecha. Al igual que muchos Estados miembros, Camerún enfrenta la escasez de personal de aviación cualificado y competente. El crecimiento que se prevé en el transporte aéreo no hará más que agravar el problema si no media una adecuada planificación de capital humano. Conscientes de esta situación, que se menciona en la Resolución 38-12, Apéndice D, de la Asamblea de la OACI, las autoridades de Camerún están tratando de dar solución al problema de las competencias aeronáuticas integrando a los actores que pueden intervenir en el proceso de instrucción (profesionales de la aeronáutica y establecimientos académicos y de enseñanza técnica). Entre las prioridades de la hoja de ruta actualmente en elaboración se cuentan los esfuerzos que se están realizando para poner en marcha la Escuela de Instrucción de la Autoridad de Aviación Civil de Camerún (AAC) a fin de proporcionar instrucción reglamentaria y específica al personal de autoridades de Aviación Civil. Camerún ha estado siempre entre los primeros a la hora de respaldar iniciativas subregionales de instrucción. Cuando se optimizan las capacidades en Camerún se benefician los demás Estados de la región centroafricana, al igual que otros Estados francófonos y anglófonos del continente africano por la ventaja del bilingüismo.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) examinar el proyecto iniciado por Camerún de elaboración de una hoja de ruta para el desarrollo de competencias aeronáuticas;
- b) alentar a los Estados miembros que no cuenten con suficiente personal cualificado para aplicar las normas y métodos recomendados (SARPS) y los procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS) a elaborar hojas de ruta para fortalecer sus competencias;
- c) pedir al Consejo que:
 - continúe prestando apoyo a los Estados miembros para la armonización de los niveles de competencia de los profesionales aeronáuticos;
 - disponga que la OACI proporcione a los Estados miembros en forma regular las competencias necesarias para aplicar los SARPS; y
 - disponga que la OACI ayude a los Estados miembros a llevar a la práctica una hoja de ruta para el desarrollo de capacidad en la aviación.

¹ Versión francesa del texto suministrada por Camerún.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	
<i>Repercusiones financieras:</i>	
<i>Referencias:</i>	Resolución A38-12 de la Asamblea, Apéndice D

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Durante el 38º periodo de sesiones, la Asamblea tomó nota de las dificultades que experimentan algunos Estados miembros en la aplicación de los SARPS y los PANS debido a la escasez, tanto actual como futura, de personal cualificado para sostener el sistema de transporte aéreo.

1.2 Teniendo en cuenta la necesidad de hacer esfuerzos especiales para ayudar a los Estados miembros a colmar sus necesidades de recursos humanos, la Asamblea dispuso en el Apéndice D de su Resolución A38-12 que la OACI prestara asistencia a los Estados miembros para que cultiven las competencias del personal aeronáutico mediante el Programa de instrucción aeronáutica.

1.3 Ante la escasez de personal aeronáutico cualificado y competente, Camerún comenzó a trazar una hoja de ruta para el desarrollo de competencias aeronáuticas tomando como base los textos de orientación de la OACI.

2. ANÁLISIS

2.1 Para el desarrollo seguro y ordenado del transporte aéreo se necesitan recursos humanos cualificados en número suficiente, algo que no ocurre actualmente en Camerún. Se trata de un problema que aqueja a todo el sector, desde la autoridad de aviación civil que supervisa la investigación de incidentes y accidentes, pasando por los explotadores de aeronaves, las empresas de mantenimiento, los administradores de aeropuertos y los proveedores de servicios de navegación aérea hasta los establecimientos de instrucción.

2.2 La hoja de ruta para el desarrollo de competencias aeronáuticas tiene por objetivo identificar prioridades de instrucción a corto y medio plazo y definir una estrategia para atender a estas cuestiones de manera duradera.

2.3 Más allá de esos actores en la primera línea, las dependencias ministeriales responsables de la educación secundaria y superior y de la instrucción técnica y profesional también participan en la elaboración de este importante documento de planificación, con el objetivo de abordar la cuestión de la creación de capacidad aeronáutica en los distintos niveles de instrucción: académico y técnico-profesional.

2.4 La preparación de la hoja de ruta se está realizando en dos fases: una fase de introducción (Fase I) y otra de ejecución (Fase II). La Fase I de la iniciativa tiene por objetivo identificar necesidades de capacitación actuales y futuras en todos los sectores de la aviación en Camerún. En la Fase II se elabora la hoja de ruta sobre la base de los resultados de la Fase I.

2.5 La Fase I se finalizó tras la celebración de un taller organizado del 11 al 14 de julio de 2016 en Yaundé para:

- a) identificar las etapas y herramientas que intervienen en el trazado de una hoja de ruta para el desarrollo de competencias;
- b) presentar las etapas y herramientas específicas para Camerún;
- c) aplicar las disposiciones de la OACI en materia de desarrollo de competencias.

2.6 Los temas que se tocaron durante el taller pusieron de relieve las principales necesidades del sector de la aviación en términos de empleos y perfiles, cursos y estructuras de instrucción.

2.7 Gracias a las sólidas bases de educación secundaria y superior que existen en Camerún, la hoja de ruta ayudará a generar sinergias que orienten hacia los programas de capacitación técnico-profesional, como técnicas de mantenimiento.

2.8 Una de las prioridades de corto plazo era la apertura de la Escuela de Instrucción de la AAC de Camerún. Con esta escuela, Camerún busca convertirse en centro de excelencia en instrucción reglamentaria y específica para el personal de autoridades de aviación civil.

2.9 El Centro de Instrucción de Douala, que forma parte de la Escuela, ha organizado y/o auspiciado desde 2013 una veintena de sesiones de instrucción para personal de supervisión de la seguridad operacional y la seguridad de la aviación y de otras entidades que actúan en el ámbito de la seguridad de la aviación. Para que los programas de instrucción que diseña el centro se ajusten a las normas de la OACI, se han dado los pasos necesarios para su adhesión al programa TRAINAIR PLUS.

2.10 Además, la Autoridad de Aviación Civil solicitó su acreditación como centro de instrucción en seguridad de la aviación (AVSEC) para la región África/Océano Índico (AFI). El establecimiento camerunés estará en condiciones de brindar instrucción a personal de seguridad de la aviación proveniente de países francófonos y anglófonos, dado que tanto el francés como el inglés son idiomas oficiales de Camerún.

2.11 Camerún desea aprovechar esta ocasión para agradecer a todos sus asociados [OACI, Administración Federal de Aviación (FAA) y Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)], los que a través de la cooperación internacional han colaborado con las sesiones de instrucción brindadas en el centro, que han sido muy apreciadas y a las que ha asistido personal de aviación de Camerún y de otros Estados de la región centroafricana.

3. CONCLUSIÓN

3.1 La falta de personal cualificado y competente en algunos Estados miembros constituye un obstáculo importante para la aplicación adecuada de los SARPS y los PANS y, en consecuencia, para el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional.

3.2 En el marco de la iniciativa *Ningún país se queda atrás* de la OACI, deben hacerse esfuerzos especiales a nivel internacional para prestar asistencia a fin de que los Estados miembros colmen sus necesidades de recursos humanos.

3.3 Se deben fomentar y apoyar las iniciativas de elaborar hojas de ruta para el desarrollo de competencias aeronáuticas como la que se ha puesto en marcha en Camerún.

3.4 Camerún ha estado siempre entre los primeros a la hora de respaldar iniciativas subregionales de instrucción. Cuando se optimizan las capacidades en Camerún se benefician los demás Estados de la región centroafricana, al igual que otros Estados francófonos y anglófonos del continente africano por la ventaja del bilingüismo.

— FIN —